Municipalidad Distrital de
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 179 -2016-MDMM

Mariano Melgar, 13 MAY 2016

VISTO:

Por Memorándum N° 0102-2016-GM-MDMM, de la Gerencia Municipal que propone la designación del Sr. Donato Mauro Dueñas Quispe como Jefe de la División de Promoción del Deporte y Recreación de la Gerencia de Educación Cultura y Deportes de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar, como empleado de Confianza de libre designación y remoción.

Y CONSIDERANDO:

Qué; según el Art. VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales están sujetos a las Leyes y Disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector público.

Que; por el Principio de Legalidad los agentes públicos sujetan sus actuaciones a la normativa vigente, lo que se denomina modernamente "Vinculación Positiva de la Administración a la Ley" .

Qué; Que; la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nro. 29849, determina que el personal establecido en los numerales 1) y 2) e inciso a) del numeral 3) del Art. 4 de la Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el Art. 8 de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el CAP, de la Entidad.

Qué; por Ordenanza Municipal N° 459, se aprobó el CAP, de la Municipalidad, modificado por Ordenanza Municipal N° 569

Qué; es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y ordenanzas, según lo dispone el Art. 20° Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Qué; en efecto dentro de este Marco Legal, se debe aprobar la propuesta formulada por la Gerencia Municipal contenida en el Memorándum N° 0102-2016-GM-MDMM, valorando el Informe Nro. 206-2016-UPyR-ORHyP-MDMM de la Unidad de Personal y Registro corroborado con el Informe Nro. 570-2016-ORHyP-GA-MDMM de la Oficina de Recursos Humanos y Personal, los mismos que obran en autos; existiendo disponibilidad presupuestal que fluye del Proveído Nro. 653-2016-GPyP-MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y en aplicación del ROF y MOF de la Municipalidad.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1057, ley N° 29849, Ordenanza Municipal N° 459 (MOF), y Decreto de Alcaldía N° 003-2012-MDMM (ROF), y estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- **DESIGNAR,** al Sr. Donato Mauro Dueñas Quispe como Jefe de la División de Promoción del Deporte y Recreación de la Gerencia de Educación Cultura y Deportes de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar, como Empleado de Confianza de libre designación y remoción.

<u>ARTICULO SEGUNDO</u>.- DISPONER, que el Servidor designado, se encuentra bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo 1057 y Ley N° 29849, la misma que adecuara su conducta funcional a la normativa vigente.

<u>ARTICULO TERCERO</u>.- DEJAR SIN EFECTO, toda Disposición Municipal que se oponga a la presente Resolución; notificándose con arreglo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER

Municipalidad Distrital Mariano Melgar - Gerencia Municipal - Arequipa

Municipalidad Distrital de Mariano Melgar - Gerencia de Asesoría Jurídica - Arequipa

Municipalidad Distrital Mariano Melgar - Oficina Secretaría General - Arequipa

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR

Abog. Andrea L. Sarayasi Tejada
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital - Alcaldía - Mariano Melgar

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Pedro Edwin Martínez Talavera
ALCALDE